



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014.

<b>ASISTENTES:</b>	<p>En la localidad de Yunquera de Henares siendo las veinte horas del día quince de abril de dos mil catorce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. José Luis González León, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.</p> <p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.</p> <p>La Corporación está asistida por El Secretario José Luís Cabrera Valdivia que da fe del acto.</p> <p>Una vez verificada por El Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente</p>
<b>El Alcalde</b>	
José Luis González León (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
María Antonia Pérez León (PSOE)	
María Teresa Garralón Hurtado (PSOE)	
María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)	
David Meco González (PSOE)	
Abraham El Fakir Bravo (PSOE)	
Antonio Sayans Dorado (PP)	
Lucas Castillo Rodríguez (PP)	
Miguel Ángel Juberías García (PP)	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
María Teresa Aguado Benítez (PP)	
Mario Bueno Aguado (IU)	
<b>INCIDENCIAS:</b>	
Los concejales don Abraham El Fakir y don Antonio Sayans abandonaron la sesión por compromisos laborales en el turno de ruegos y preguntas de don Lucas Castillo.	
<b>El Secretario</b>	
José Luís Cabrera Valdivia	

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2014, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria efectuada a los Sres. Concejales, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

##### 2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2013.

A petición de la Alcaldía, por el Secretario se procede a la lectura del informe de Intervención que figura en el expediente de liquidación del presupuesto y se refieren los principales datos económicos, dándose por enterado el Pleno de la Corporación.

##### 3.- REVOCACION DE LA DELEGACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE GESTION, LIQUIDACION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS.

Expone el Sr. Alcalde que con la actual gestión recaudatoria de los ingresos públicos que realiza la Diputación Provincial está saliendo perjudicado el municipio de Yunquera de Henares por lo que ha llegado la hora de modificar la situación actual, donde cada año queda más de medio millón de euros pendiente por cobrar. No se trata de decidir ahora si la gestión tributaria se va a llevar directamente el Ayuntamiento o en con la colaboración de una empresa; eso será un asunto

#### Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

posterior.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Pérez León, interviene para formular enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Servicios, Personal, Asuntos Económicos Cuentas del 11 de abril, para incorporar en su introducción los porcentajes de recaudación de los últimos años, así como, a petición de la propia Diputación, el punto 2º sobre la fecha de extinción de la delegación, manteniéndose idéntico el resto del texto. Así puede observarse como progresivamente ha ido disminuyendo el porcentaje de lo recaudado, tanto en voluntaria como en ejecutiva. A petición del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Sayans, explica que esos datos pueden deberse a que la Diputación se ha anclado en una única forma en recaudar los ingresos por vía ejecutiva: acudir a las cuentas bancarias de los morosos, que muchas están a cero, olvidándose de los salarios o del patrimonio. Son datos inferiores a los de otros municipios que gestionan directamente o de manera mixta la recaudación que están en torno al 90% en voluntaria (Guadalajara, Azuqueca de Henares, Modéjar, Trillo o El Casar). No es una decisión fácil, sobre todo porque considera que uno de los motivos de que existan las diputaciones es para este tipo de gestión, pero deben hacerse bien y no como ahora que las cifras actuales no aguantan otro análisis por más que duela.

Don Antonio Sayans, cede su turno al Sr. Concejel por el Grupo Popular don Lucas Castillo, quien manifiesta que le está gustando el tono del debate y espera que se mantenga así. Afirma su fe en el Servicio de Recaudación de la Diputación, gobierne quien gobierne, cuya gestión refleja la crisis económica. Por ejemplo, la provincia de Guadalajara bajó su población el año pasado, lo que no ocurría desde hace quince. El servicio ha ido mejorando paulatinamente, y prueba de ello es que en el año 2010, en este Ayuntamiento, votaron a favor de seguir con la delegación tanto populares como socialistas. Mejor sería debatir este asunto en el pleno de junio así como la forma de gestión, que entiende que en la Comisión Informativa se dijo que iba a ser a través de una empresa privada. Le genera muchas dudas que con esa forma de gestión se vaya a recaudar más que con Diputación, sobre todo cuando no tiene potestad para llevar a cabo embargos. Este Ayuntamiento no tiene la misma capacidad de gestión que otros citados, como Guadalajara, Azuqueca o El Casar.

El Sr. Alcalde, don José Luis González, refiere la lista de pueblos que ejercen la competencia de recaudación, directa o indirectamente: Alcocer, Almonacid de Zorita, Arbancon, Argecilla, Azuqueca de Henares, Casa Uceda, El Casar, Espinosa de Henares, Fuentenovilla, Galápagos, Guadalajara, Hontoba, Illana, Moduex, Pareja de las Truchas, Tamajón, Trijueque, Trillo, Uceda, Valdeavero y Yebra. Como se ve hay pueblos más pequeños, más grandes o parejos a Yunquera de Henares. La decisión debe tomarse ahora ya que si se quisiera que una empresa colaborara en la gestión, habría que hacer un concurso y ello lleva su tiempo.

Hace uso de la palabra la Sra. Pérez León, Portavoz del Grupo Socialista, para citar un informe del Ministerio de Hacienda del año 2012 en el que se dice que la media de las corporaciones locales en recaudación voluntaria estaba en el 85%. Y en el caso de las diputaciones es más grande la diferencia. Si la Diputación de Guadalajara recauda en voluntaria el 76% del cargo de Yunquera de Henares, la media de la de Ávila de los años 2008 a 2011 es del 93%; la de Burgos entre el 92%-93% en ese mismo periodo. La de Ciudad Real presenta porcentajes del 85% en los años 2011-2012. Municipios de la provincia como Azuqueca de Henares; 85% en el 2011 y 87% en el 2012. Si la Diputación de Guadalajara se hubiera movido en esos ratios el Ayuntamiento hubiera recaudado 200.000 euros más en voluntaria. Y respecto a la recaudación en ejecutiva, por lo que respecta a Yunquera de Henares, en el año 2012 se recaudó el 56% y en el 2012 se quedó en un 23%. Todo ello se traduce en una situación insostenible, ya que esas pérdidas económicas, que giran en torno a dos millones de euros, dificultan resolver los problemas de los vecinos. Es una cuestión de supervivencia para el municipio.

Incorporada la enmienda al dictamen, el Sr. Alcalde sometió el mismo a votación, resultando aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6), votando en contra el Grupo



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

Popular (3).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

*“Considerando que con fecha 28 de diciembre de 1998 y 30 de marzo de 2010, el Ayuntamiento Pleno acordó la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.*

*Considerando que el Ayuntamiento de Yunquera de Henares cuenta con recursos suficientes para la prestación del Servicio de Recaudación de sus ingresos, bien sea directamente o a través de las modalidades de gestión que admite la legislación sectorial aplicable.*

*Teniendo en cuenta que no se han cumplido las expectativas recaudatorias mediante las delegaciones realizadas a la Diputación Provincial, no alcanzándose en Voluntaria la recaudación del 77% sobre el cargo líquido del ejercicio 2013, y observándose en Ejecutiva una progresiva caída en el porcentaje de lo ingresado, tal y como puede quedar de manifiesto a continuación:*

- Año 2007: 40,33%.
- Año 2008: 30,30%.
- Año 2009: 46,56%.
- Año 2010: 56,66%.
- Año 2011: 36,88%.
- Año 2012: 29,09%.
- Año 2013: 23,91%.
- Año 2014 (primer trimestre): 4,90%.

*Por todo ello se considera conveniente y adecuado por suponer una mayor eficacia en la gestión de la recaudación de los tributos municipales, proceder a revocar dichas delegaciones.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de abril, se propone se ACUERDA:*

*PRIMERO. Revocar los acuerdos adoptados en sesiones plenarios de fecha 28 de diciembre de 1998 y 30 de marzo de 2010, de delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, cuyos contenidos literales se certifican en el anexo que acompaña a este acuerdo.*

*SEGUNDO.- La delegación de las competencias a las que se refieren los citados acuerdos se extinguirán el 31 de diciembre de 2014.*

*TERCERO. Que se proceda por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara a devolver, al Ayuntamiento de Yunquera de Henares toda la documentación obrante para gestión de este servicio.*

*CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Guadalajara, a los efectos oportunos.*

*QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.*



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

### ANEXO:

D. José Luis Cabrera Valdivia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, CERTIFICO:

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:*

*“Vista la necesidad de delegar diversas competencias en materia tributaria en favor de la Diputación Provincial, por carecer de los medios materiales y humanos precisos para desarrollarlas, conforme autorizan los artículos 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 7.1 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, y previa deliberación del asunto; el Pleno, por ocho votos a favor y tres en contra de los Sres. González, Meco y Puebla, acuerda:*

*Primero.- Delegar en favor de la Diputación Provincial de Guadalajara las siguientes facultades de titularidad municipal:*

- a) La gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- b) La gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) La gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- d) La recaudación mediante recibo de las tasas y precios públicos, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.*
- e) La recaudación en vía ejecutiva de liquidaciones de tasas, contribuciones especiales, precios públicos y demás ingresos de derecho público.*

*Segundo.- La delegación se establece por un período de seis años a contar desde el uno de enero de mil novecientos noventa y nueve”.*

*SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:*

*“La complejidad y especialización que la realización de las tareas de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público comporta, así como su relevancia, aconsejan en el momento presente la utilización de forma generalizada de la fórmula que permita una más eficaz y adecuada forma de recaudación: la delegación de dichas competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.*

*En su virtud, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según las previsiones normativas contenidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda:*

*Primero.- Delegar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara las facultades de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público, cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u Organismo Autónomo especializado que se encuentra en tramitación), según el siguiente detalle:*

- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).*
- Tasa por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación.*
- Tasa por apertura de establecimiento.*

---

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

- *Ejecución de sentencias.*
- *Ejecuciones subsidiarias.*
- *Multas, cuotas y sanciones urbanísticas.*
- *Otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).*

*Segundo.- Adherirse al convenio tipo de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado en sesión plenaria del 22 de enero de 2010, por el que se desarrolla la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de impuestos y tasas de vencimiento no periódico y otros ingresos de derecho público; facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización.*

*Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del TRLHL”.*

### **4.- INFORMES DE SECRETARIA-INTERVENCION.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los informes trimestrales correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio económico 2014 emitidos por el Secretario-Interventor en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración; y las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

Igualmente, los Sres. miembros del Pleno toman conocimiento del informe emitido por el Secretario-Interventor, quien con la venia de la Presidencia, verbalmente extracta su contenido, que tratan sobre el saldo de los derechos de imposible o difícil recaudación correspondientes a los ejercicios 1991-2012, en virtud del artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **5.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.**

#### **Resoluciones.**

Junto con la convocatoria del Pleno se ha adjuntado listado con el extracto de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre el 12 de noviembre de 2013 y el 12 de abril de 2014, dándose por enterado el Pleno de las mismas.

#### **Informes de las Concejalías delegadas.**

##### **SRA. D<sup>a</sup>. ESTHER GUTIERREZ MACHUCA.**

- Los Servicios Periféricos de Educación siguen sin responder a las distintas cartas que se les ha remitido comunicándoles las deficiencias a resolver existentes en el colegio. Ante esa actitud se han tenido que hacer ciertas intervenciones desde el Ayuntamiento como es el drenaje realizado para evitar la formación de charcos en el patio. Nuevamente se ha remitido escrito indicándoles que ese asunto ya se había resuelto pero quedan, entre otros, el de la educación física, que se carece de pabellón para desarrollar esa actividad, sin que tampoco se haya recibido respuesta ni atendido a la petición de entrevista para indicar al Ayuntamiento el estado de la cuestión. Ante esta situación, las profesoras solicitan que al menos se coloque suelo antideslizante donde se hacen los ejercicios de psicomotricidad los más pequeños.



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

- Ya se ha empezado a realizar un jardín interior en el colegio, para lo cual se ha contado con la colaboración de alumnos en prácticas del Instituto.
- Se han limpiado y revisado el estado de los parques infantiles del municipio y se ha procedido a la limpieza de los grafitis que había en distintos aparatos, proyectándose la limpieza de los suelos mediante productos especiales.
- Se ha creado un nuevo jardín en el Centro Cultural.
- Desde la Biblioteca se está trabajando en un programa para incentivar la lectura que se pondrá en marcha el próximo verano.

### Informes de la Alcaldía.

- Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Guadalajara se ha devuelto la documentación del expediente requerido en su día para que pudiera pronunciarse sobre la demanda interpuesta por el concejal de Izquierda Unidad, don Mario Bueno Aguado, sobre protección de Derechos Fundamentales, al haber adquirido firmeza la sentencia dictada, la cual ha entendido que la actuación del Ayuntamiento fue la correcta, no habiéndose producido la vulneración de los derechos citados.
- También por el anterior juzgado se ha dictado sentencia sobre demanda interpuesta por el representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento por vulneración de derechos sindicales, la cual ha sido desestimada estimando conforme a la legalidad la practica municipal de denegarle el permiso (solicitado como crédito sindical) de unos días previos a la fiestas de San Pedro por no hacerlo con la debida antelación al no haber tiempo material a que la Brigada de Obras se reorganizara ante las exigencias, siempre mayores, de los días de fiesta. La exigencia de solicitar ese permiso con antelación suficiente fue motivada por que se venía observando desde tiempo que las horas sindicales que la ley concede a los representantes de los trabajadores siempre se solicitaban o bien los viernes, los lunes o vísperas de fiestas, y sin apenas antelación, por lo que para evitar mayores problemas se regularizó ese asunto de tal manera que las horas sindicales que se fueran a usar se comunicaran con un adelanto de ciertos días para que los servicios pudieran estar atendidos. La sentencia ha sido recurrida por el trabajador ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Igualmente se ha obtenido sentencia favorable al Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, respecto al recurso interpuesto por propietarios de terrenos del polígono industrial "San Isidro", estimado la conformidad del acuerdo municipal por el que se aprobó su Programa de Actuación Urbanizadora, si bien la misma todavía no ha ganado firmeza y puede ser aun impugnada por los interesados.
- Explica la situación en la que se encuentra el centro de discapacitados La Chopera, cuyos terrenos el Ayuntamiento cedió en su día a la Junta de Comunidades para la construcción de esas instalaciones. La Junta ha considerado que el procedimiento a seguir para formalizar esa cesión debió ser distinto y se niega a reconocer la propiedad sobre el terreno y la edificación para no pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo importe acumulado asciende a más de 75.000 euros, además de los que correspondan por la tasa por consumo de agua y el servicio de basura, que también debe. Sin embargo, la Junta de Comunidades convocó licitación pública para la gestión del servicio en el que expresamente decía ser propietario del centro. Dada la situación, el Ayuntamiento tendrá que ejercer las acciones jurídicas que

---

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

correspondan en defensa de su postura.

- Se está preparando una nueva edición de "Ecualtur", que presentará la novedad del premio al mejor caballo de Castilla-La Mancha, que se realizará con la colaboración de ASOCAMAN/PRE y ANCCE, ya que la Junta de Comunidades se ha desentendido del asunto.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Don Antonio Sayans, Grupo Popular:

- Se interesa sobre el contenido de diferentes decretos (28 y 29 de noviembre de 2013; 2, 4, 23, 26 y 29 y 30 de diciembre y 30 de 2013; 13 de enero de 2014; 10 y 20 de febrero de 2014), siendo respondido por la Alcaldía.
- Felicita al Ayuntamiento por haber arreglado por fin los bolardos de la Avenida de Málaga, a la altura del Centro Médico, aunque todavía quedan otros en mal estado por la calle Real.
- El asfalto que se está poniendo en las obras para la acometida del gas natural se podría haber hecho mejor. Responde el Sr. Alcalde que a la empresa se le ha obligado a no empezar las obras en algunas calles para no afectar a la Semana Santa y respecto a otras se ha acordado levantar el asfalto porque, efectivamente, no ha quedado bien, haciendo especial referencia a la calla La Seda, que se está estudiando darle un cambio total.

Sr. Don Lucas del Castillo Rodríguez, Grupo Popular:

- Se interesa por el contenido de diferentes decretos (27 de noviembre de 2013; 2,5, 10, 16, 30 de diciembre; 8, 16, 20 y 30 de enero de 2014; 27 de febrero de 2014; 2 y 7 de abril de 2014), recibiendo respuesta de la Alcaldía.

(Por compromisos laborales abandonan la sesión los Sres. Concejales don Abraham El Fakir y don Antonio Sayans).

- Se interesa por el trámite seguido para la cesión del uso del polideportivo municipal a los participantes en la Marcha por la Dignidad, que se dirijan a Madrid; si fue gratuita o pagaron algo. Responde el Sr. Alcalde que la iniciativa fue una petición del concejal del Grupo de Izquierda Unida y se consideró adecuado que el lugar adecuado para pernoctar esas personas, que llevaban de marcha 200 o 300 kms, era el polideportivo.
- Comenta que ciertas madres de los niños matriculados en la Escuela Infantil le han dicho que una trabajadora no está dada de alta. Responde la Alcaldía señalando que a la empresa contratista se le ha requerido copia de los contratos de sus trabajadores, las cuales estarán a disposición de los concejales que las quieran examinar.
- Pregunta a doña Esther Gutiérrez por la previsión que hay sobre las clases de ingles para el curso que viene y si se seguirá apostando por ese servicio. Le responde la aludida concejala indicando que ahora mismo está abierto el plazo de matrícula para los exámenes Trinity y aunque no le han pasado el número exacto de interesados parece que está habiendo bastante interés. Sobre el curso próximo, antes habrá que reunirse con la empresa que realiza los cursos, pero la gente está satisfecha.
- Quiere saber el sistema que se está empleando para recaudar los ingresos por el uso de las instalaciones deportivas. Responde don David Meco, informándole que esos



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

ingresos serán seguramente por el alquiler de pistas ya que desde el año pasado se está empezando a cobrar a través de las empleadas que están allí.

- Felicita por los exámenes de Trinity College London y por la tamborrada programada para la noche del sábado.
- Ruega que, ahora que se aproximan fechas de exámenes, se habilite una Sala de Estudio en un local del Ayuntamiento y que se conciencie a algunos ciudadanos para que depositen las bolsas de basura en los contenedores.

### Sr. Don Miguel Ángel Juberías García, Grupo Popular:

- Se interesa por el contenido del decreto de 28 de enero de 2014, recibiendo respuesta de la Alcaldía.
- Se interesa por las clases de autoescuela que una empresa está realizando en un local del Ayuntamiento. Informa la Alcaldía que cuando cesó el anterior negocio de autoescuela, se presentó en el Ayuntamiento la empresa Autoescuela Henares 69, S.L. preguntando si había algún local municipal disponible para dar clases, a lo que se le respondió que sí pero previo procedimiento administrativo y pago de dinero acordado. Se tramitó el procedimiento necesario y se pactaron el precio y otras condiciones como la de realizar gratis cursos homologados para los trabajadores municipales que los necesiten para el uso de vehículos y maquinaria. Durante todo ese proceso apareció otra empresa también al mismo negocio para desarrollar la actividad en un piso privado, para lo cual también se ha incoado el procedimiento administrativo oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Luis González León.

Fdo.: José Luis Cabrera Valdivia.